

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Carlota**

Núm. 2.401/2019

Don Antonio Granados Miranda, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Carlota (Córdoba), hace saber:

Que habiendo tenido lugar la constitución del Ayuntamiento de La Carlota el día 15 de junio de 2019 para el mandato corporativo 2019/2023, surgido como consecuencia de la celebración de Elecciones Municipales el pasado 26 de mayo de 2019, resulta necesario proceder al establecimiento de la nueva organización municipal, al objeto de mejorar y reordenar las competencias de las Áreas de Gobierno, una mayor racionalización y un más claro reparto de las funciones que corresponden a los miembros del Gobierno Municipal, quedando así definida de forma completa la organización municipal, sin perjuicio de la unidad de gobierno y gestión del Municipio, por lo que esta Alcaldía ha tenido a bien dictar, con fecha 9 de julio de 2019, la resolución número 2406-2019, cuyo tenor literal de su parte dispositiva a continuación se transcribe:

«RESOLUCIÓN NÚMERO 2406/2019

PRIMERO. Estructurar los servicios del Ayuntamiento de La Carlota en las siguientes Áreas, al frente de las cuales se nombra al Presidente, Vicepresidente y Concejal/a adjunto/a de cada una de ellas, con las competencias que comprenden todas aquellas facultades, derechos y deberes referidos a cada Área:

1. Área de Hacienda, Interior y Personal, Seguridad Ciudadana y Turismo:

Presidente: Don Antonio Granados Miranda.
Vicepresidenta: Doña Carmen Suanes Crespo.
Concejales Adjuntos:
Don José Manuel Reifs Miranda.
Don Juan José Gil Gutiérrez.
Don Francisco Javier Martín Torres.

2. Área de Gobernación y Empresas de Servicios, Salud, Educación, Formación, Consumo y Memoria Histórica.

Presidente: Don Antonio Granados Miranda.
Vicepresidenta: Doña Raquel María Alors Reifs.
Concejales Adjuntos:
Don José Carmona Carmona.
Doña Gemma María Baena Hernández.

3. Área de Cultura, Participación Ciudadana y Festejos

Presidente: Don Antonio Granados Miranda.

Vicepresidente: Doña Laura Bernier Pérez.

Concejales Adjuntos:

Doña María Rafaela Rodríguez Aragonés.

Don Antonio Carmona Castillo.

Don Antonio Rodríguez Hidalgo.

4. Área de Deportes, Medio Ambiente y Juventud:

Presidente: Don Antonio Granados Miranda.

Vicepresidente: Don José Manuel Reifs Miranda.

Concejales Adjuntos:

Don Antonio Rodríguez Hidalgo.

Don Antonio Carmona Castillo.

5. Área de Servicios Sociales, Igualdad, Empleo e Inserción Socio-Laboral:

Presidente: Don Antonio Granados Miranda.

Vicepresidenta: Doña Gemma María Baena Hernández.

Concejales Adjuntos:

Doña Raquel María Alors Reif.

Don José Carmona Carmona.

6. Área de Urbanismo, Infraestructuras, Servicios Urbanos, Industria Agroalimentaria, Desarrollo y Promoción:

Presidente: Don Antonio Granados Miranda.

Vicepresidente: Don Juan José Gil Gutiérrez.

Concejales Adjuntos:

Doña Carmen Suanes Crespo.

Don Francisco Javier Martín Torres.

SEGUNDO. De la presente Resolución deberá darse cuenta al Pleno de la Corporación a efectos de que quede enterado de su contenido, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en La Carlota (Córdoba).

Por la Secretaría se toma razón, para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (Artículo 3.2 RD 128/2018, 16 marzo).

El Alcalde, Fdo. Antonio Granados Miranda. La Secretaria General, Fdo. Isabel M^a García Jaime. Firmado Electrónicamente.»

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

La Carlota, 10 de julio de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Antonio Granados Miranda.